



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiún (21) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 425-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0170**, fue expedida al treintaiuno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **MARCOS IRWIN PEREZ DE MARCHIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.011.716.105**, titular del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARCOS IRWIN PEREZ DE MARCHIS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.